



VVA/DPG/MELH/SMA

DIVISIÓN JURÍDICA

FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

Solicitud Nº **113**

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO Nº

05.FEB2015*

102

CONSIDERANDO:

La necesidad de fijar un orden de subrogación para el cargo de Director Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos y Director de la Biblioteca Nacional, Directivo de la Alta Dirección Pública, Grado 2º E.U.R., en caso de ausencia o impedimento de su titular, y

VISTO:

Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 7º, letra c) y 81, letra a) de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 5.200, de 1929, del Ministerio de Educación; en el artículo 1º, I Delegaciones de Carácter General, del Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase el siguiente orden de subrogación para los casos de ausencia o impedimento temporal del Director Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos y Director de la Biblioteca Nacional, Directivo de la Alta Dirección Pública, Grado 2º E.U.R., la que será ejercida por los funcionarios o funcionarias que se individualizan y en el orden de precedencia que se determina:

-Sr. José Rafael Cortés Vergara, R.U.N. N° 12.892.006-4, Jefe de Departamento, Directivo de la Alta Dirección Pública (T y P), Grado 4° E.U.R., Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).

-Sra. Ana Esther Tironi Barrios, R.U.N. N° 6.920.119-9, Jefe de Departamento, Directivo Grado 6° E.U.R., Subdirectora de la Biblioteca Nacional.

-Sr. Andrés Mauricio Vásquez Turra, R.U.N. N° 11.669.749-1, Jefe de Departamento, Directivo de la Alta Dirección Pública, Grado 3° E.U.R., Subdirector de Planificación y Presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).

ARTÍCULO SEGUNDO: Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto regirá a contar desde esta fecha, sin esperar su total tramitación.

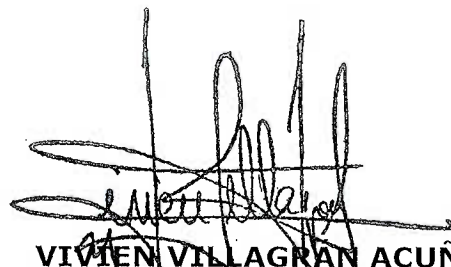
ARTÍCULO TERCERO: Derógase el Decreto Exento N° 305, de 28 de mayo de 2014, del Ministerio de Educación.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
MINISTRA DE EDUCACIÓN (S)**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



VIVIEN VILLAGRAN ACUÑA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN (S)

Distribución:

-Oficina de Partes	1
-Gabinete Ministro	1
-Gabinete Subsecretaria	1
-División Jurídica	1
-DIBAM	1
-Interesados/as	3
TOTAL	8

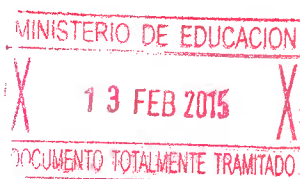
Expediente N° 2756-2015.-



VVA/DPG/MELH/SMA

DIVISIÓN JURÍDICA

FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.



Solicitud N° **113**

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

05.FEB2015* 102

CONSIDERANDO:

La necesidad de fijar un orden de subrogación para el cargo de Director Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos y Director de la Biblioteca Nacional, Directivo de la Alta Dirección Pública, Grado 2° E.U.R., en caso de ausencia o impedimento de su titular, y

VISTO:

Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 7°, letra c) y 81, letra a) de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200, de 1929, del Ministerio de Educación; en el artículo 1°, I Delegaciones de Carácter General, del Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase el siguiente orden de subrogación para los casos de ausencia o impedimento temporal del Director Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos y Director de la Biblioteca Nacional, Directivo de la Alta Dirección Pública, Grado 2° E.U.R., la que será ejercida por los funcionarios o funcionarias que se individualizan y en el orden de precedencia que se determina:

-Sr. José Rafael Cortés Vergara, R.U.N. N° 12.892.006-4, Jefe de Departamento, Directivo de la Alta Dirección Pública (T y P), Grado 4° E.U.R., Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).

-Sra. Ana Esther Tironi Barrios, R.U.N. N° 6.920.119-9, Jefe de Departamento, Directivo Grado 6° E.U.R., Subdirectora de la Biblioteca Nacional.

-Sr. Andrés Mauricio Vásquez Turra, R.U.N. N° 11.669.749-1, Jefe de Departamento, Directivo de la Alta Dirección Pública, Grado 3° E.U.R., Subdirector de Planificación y Presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).

ARTÍCULO SEGUNDO: Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto regirá a contar desde esta fecha, sin esperar su total tramitación.

ARTÍCULO TERCERO: Derógase el Decreto Exento N° 305, de 28 de mayo de 2014, del Ministerio de Educación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
MINISTRA DE EDUCACIÓN (S)**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN (S)

Distribución:

-Oficina de Partes	1
-Gabinete Ministro	1
-Gabinete Subsecretaria	1
-División Jurídica	1
-DIBAM	1
-Interesados/as	3
TOTAL	8

Expediente N° 2756-2015.-